REGLAMENTO (CE) Nº 692/2002 DE LA COMISIÓN

de 23 de abril de 2002

que modifica los Reglamentos (CE) nº 1938/2001, (CE) nº 1939/2001 y (CE) nº 1940/2001 relativos a la apertura de licitaciones permanentes para la reventa, en el mercado interior de la Comunidad, de arroz que obra en poder de los organismos de intervención español, griego e italiano para su uso en los alimentos para animales

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 3072/95 del Consejo, de 22 de diciembre de 1995, por el que se establece la organización común del mercado del arroz [1], cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 411/2002 de la Comisión [2], y, en particular, la letra b) de su artículo 8,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento (CEE) nº 75/91 de la Comisión [3] fija los procedimientos y condiciones de puesta a la venta de arroz con cáscara (arroz «paddy») por los organismos de intervención.

(2) Los Reglamentos de la Comisión (CE) nº 1938/2001 [4], (CE) nº 1939/2001 [5] y (CE) nº 1940/2001 [6], cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 524/2002 [7], prevén la celebración de licitaciones todos los miércoles y enumeran los miércoles en los que las licitaciones no tendrán lugar. Se considera innecesario mantener la licitación del miércoles 1 de mayo de 2002. Dado que la licitación en curso todavía no ha conseguido dar salida a la cantidad puesta a la venta, resulta necesario retrasar la fecha de la última licitación parcial.

(3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los apartados 2 y 3 del artículo 5 de los Reglamentos (CE) nº 1938/2001, (CE) nº 1939/2001 y (CE) nº 1940/2001 se sustituirán por el texto siguiente:

«2. El plazo de presentación de las ofertas para las adjudicaciones parciales siguientes expira los miércoles, a las 12 horas (hora de Bruselas), salvo los miércoles 1 y 8 de mayo de 2002.

3. El plazo de presentación de las ofertas para la última licitación parcial expira el 26 de junio de 2002, a las 12 horas (hora de Bruselas).».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 23 de abril de 2002.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

[1] DO L 329 de 30.12.1995, p. 18.
[2] DO L 62 de 5.3.2002, p. 27.
[3] DO L 9 de 12.1.1991, p. 15.
[4] DO L 263 de 3.10.2001, p. 11.
[5] DO L 263 de 3.10.2001, p. 15.
[6] DO L 263 de 3.10.2001, p. 19.
[7] DO L 80 de 23.3.2002, p. 5.